

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Julio de 1974.-

517/74

Expte. nº 840/74

VISTO:

El Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional y la Universidad Nacional de Río Cuarto con fecha 17 de junio de 1974, ratificado mediante re solución nº 490/74; atento a lo establecido en la clausula undécima del mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de / Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar representantes de esta Universidad ante el Comité / / Coordinador del Convenio celebrado con la Universidad Nacional de Río Cuarto, ratificado mediante resolución nº 490/74, a los Sres.: Lic. Lucía Graciela / GARAY de LAZARO e Ingº Gabriel Ricardo YUSSEN, del Departamento de Ciencias / de la Educación y del Departamento de Ciencias Naturales, respectivamente, a/ partir de la fecha y como extensión de sus funciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Universidad Nacional de Río Cuar to y a los Departamentos e Institutos de esta Universidad y siga a Dirección/General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

CONL. Pub. No. VICTOR OSCAR GIMENEZ

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI